



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 105-2022-ARCC/DE

Lima, 12 de julio de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 00249-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 13150-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00640-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva, que es considerado directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00050-2022-ARCC/DE se designó a la servidora Lidia Saccatoma Tinco como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante documentos de vistos, corresponde el término de la designación de la servidora Lidia Saccatoma Tinco al puesto de libre designación y remoción de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 12 de julio de 2022;



Resolución de Dirección Ejecutiva

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Término de designación

Disponer el término de la designación de la servidora Lidia Saccatoma Tinco al puesto de libre designación y remoción de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 12 de julio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que la servidora Lidia Saccatoma Tinco realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROBERT LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por:
LOPEZ LOPEZ Robert FAU
20802114091 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2022 17:07:55-0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia General



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA DE ELEVACIÓN N° 282 -2022-ARCC/GG

A : **ROBERT LOPEZ LOPEZ**
Director Ejecutivo

De : **ÁNGELO ALEXIS LINDO CÁRDENAS**
Gerente General(e)

Asunto : Dar por concluida la designación de la Jefa de Gabinete de Asesores de la ARCC.

Referencia : a) Informe N° 640-2022-ARCC/GG/OAJ
b) Informe N° 249-2022-ARCC/GG/OA/URH
c) Hoja de Trámite N°13150-2022-ARCC/GG/OA

Fecha : Lima, 12 de julio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a través de los cuales los órganos competentes de la ARCC, emiten opinión favorable para continuar con el trámite para dar por concluida la designación de la señora Lidia Saccatoma Tinco en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la ARCC.

Estando a lo expuesto, se adjunta para su consideración, un proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva que da por concluida la designación de la precitada señora al puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la ARCC.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

ÁNGELO ALEXIS LINDO CÁRDENAS

Gerente General (e)

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

aalc-jjjzg



Firmado digitalmente por:
LINDO CARDENAS Angelo
Alexis FAU 20802114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/07/2022 16:48:43-0500



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00640-2022-ARCC/GG/OAJ**
Fecha/H de Registro : **12-JUL-2022 03:21:27**
Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
Fecha/H Derivo : **12-JUL-2022 15:21:27**
Nro Doc. Principal : **00249-2022-ARCC/GG/OA/URH**
Nro de Referencia :
Tipo Documento : **INFORME**

Asunto

Término de designación

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/URH	GG/OA	03	12-JUL-2022 12-JUL-2022	INFORME 00249-2022-ARCC/GG/OA/URH				
2	GG/OA	GG/OAJ	01	12-JUL-2022 12-JUL-2022	HOJA DE TRAMITE 13150-2022-ARCC/GG/OA			PROSEGUIR TRAMITE	
3	GG/OAJ	GG	01	12-JUL-2022	INFORME 00640-2022-ARCC/GG/OAJ			DOCUMENTO EN ZIP.	
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA 02.ESTUDIO E INFORME 03.CONOCIMIENTO Y FINES
04.FORMULAR RESPUESTA 05.POR CORRESPONDERLE 06.TRANSCRIBIR
07.PROYECTAR DISPOSITIVO 08.FIRMAR Y/O REVISAR 09.ARCHIVAR
10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA 11.PARA COMENTARIOS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

INFORME N° 00640-2022-ARCC/GG/OAJ

A : ANGELO ALEXIS LINDO CARDENAS
Gerente General (e)

De : KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión legal sobre término de designación del puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Referencia : a) Informe N° 00249-2022-ARCC/GG/OA-URH
b) Hoja de Tramite N° 13150-2022 -2022-ARCC/GG/OA

Fecha : Lima, 12 de julio de 2022

Me dirijo a usted, en atención al asunto y documentación de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través del documento indicado en la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos, luego del análisis en el marco de su competencia, concluyó que resulta viable dar término a la designación de la señora Lidia Saccatoma Tinco, al puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), debiendo considerarse como último día de prestación de servicios el día 12 de julio de 2022, a través del acto resolutivo correspondiente, de conformidad con su función establecida en el literal o) del artículo 11 del DOF de la ARCC.
- 1.2 La Oficina de Administración, mediante documento de la referencia b), en el marco de su competencia, derivó el expediente a esta Oficina para su evaluación y trámite correspondiente.

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, Ley ARCC).
- 2.2 Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el “Documento de Organización y Funciones de la ARCC” (en adelante, DOF de la ARCC).
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba como Anexo I el instrumento denominado “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, en el cual se determina que el puesto de Jefe/a de



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva es considerado como puesto de libre designación y remoción y con nivel de Directivo Superior.

- 2.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, que aprueba el documento denominado “Clasificador de Puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios” en el cual se establecen los requisitos mínimos para el puesto de Gerente de Proyecto.
- 2.6 Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RIS).
- 2.7 Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG, que aprueba la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, “Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC”, modificada por Resolución de Gerencia General N° 045-2021-ARCC/GG.

III. ANÁLISIS

Competencia de la Oficina de Asesoría Jurídica

- 3.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del DOF de la ARCC, la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico de competencia de la ARCC.
- 3.2 Por su parte, los literales b) y d) del artículo 24 del DOF de la ARCC establecen que la Oficina de Asesoría Jurídica tiene como función analizar y opinar sobre la legalidad de los actos que le sean remitidos para su revisión y/o visado; así como emitir informes legales requeridos por la Alta Dirección y demás órganos de la ARCC.
- 3.3 A la luz de los artículos antes señalados, esta Oficina, luego de evaluar el expediente remitido, emite el presente informe que contiene la opinión legal solicitada.

Sobre el término de la designación de la Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva

- 3.4 Se advierte de los antecedentes que la señora Lidia Saccatoma Tinco fue designada en el puesto de libre designación y remoción como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00050-2022-ARCC/DE desde el 26 de mayo de 2022, bajo el régimen laboral de la actividad privada.
- 3.5 Con relación al puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva, en el “Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios” se considera como un puesto de libre designación y remoción y con nivel de Directivo Superior (DS), sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el numeral 3.1 del Informe N° 00249-2022-ARCC/GG/OA-URH.
- 3.6 La Unidad de Recursos Humanos en el Informe de la referencia a), numerales 3.2 al 3.6, señaló lo siguiente:



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

“3.2 Conforme las coordinaciones realizadas con la Dirección Ejecutiva, se solicita evaluar el término de la designación de la señora Lidia Saccatoma Tinco en el cargo de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC.

3.3 Al respecto y teniendo como referencia lo indicado en el Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC e Informe Técnico N° 1867-2018-SERVIR/GPGSC, cabe señalar que la contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen laboral privado, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en ella (confianza), la cual es otorgada por decisión exclusiva del empleador.

3.4 La contratación o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza está exenta de las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el régimen laboral privado.

3.5 El retiro de la confianza en el régimen laboral privado traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por resolución.

3.6 En ese sentido y estando a las coordinaciones previas efectuadas e instrucciones superiores dispuestas, corresponde evaluar y disponer a la Dirección Ejecutiva, de considerarlo conveniente, el término de la designación de la señora Lidia Saccatoma Tinco en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, considerándose como su último día el 12 de julio de 2022, a través del acto resolutivo correspondiente, de conformidad con su función establecida en el literal o) del artículo 11 del DOF de la ARCC.”

- 3.7 Ahora bien, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, se precisa que los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC establecen que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones.
- 3.8 En ese sentido, esta Oficina, luego de revisar los antecedentes, la opinión de la Unidad de Recursos Humanos y el cumplimiento de la normativa sobre la materia, emite opinión favorable para continuar con el trámite de la emisión del acto resolutivo que dispone el término de la designación de la servidora Lidia Saccatoma Tinco, al puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 12 de julio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Del cumplimiento de la entrega de cargo de la servidora

- 3.9 Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal a)¹ del numeral 4.2 del ITEM IV de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG “Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC”, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para los/as, servidores/as civiles de todos los órganos y unidades orgánicas de la ARCC que desempeñan función pública bajo cualquier modalidad laboral, contractual o nivel jerárquico; es preciso señalar que la citada servidora deberá efectuar la entrega de cargo correspondiente en atención al procedimiento que allí se establece y de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el numeral 3.7 del Informe de la referencia a).

¹“(…) Los/as funcionarios/as y servidores/as civiles están obligados a efectuar la entrega y recepción de cargo conforme a lo indicado en el numeral 5.1 del apartado V de la presente directiva en los siguientes supuestos:

a. Desvinculación laboral o contractual por renuncia, cese, destitución, rescisión, resolución o vencimiento del plazo del contrato.
(…)”



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

3.10 Finalmente, a partir de lo expuesto en el presente informe, esta Oficina de Asesoría Jurídica ha elaborado el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva para consideración de su despacho.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 4.1 Es legalmente procedente que la Dirección Ejecutiva disponga el término de la designación de la servidora Lidia Saccatoma Tinco, al puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, considerando como último día de prestación de servicios el 12 de julio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC; y de acuerdo a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 00249-2022-ARCC/GG/OA/URH.
- 4.2 Para tal efecto, se remite el proyecto del acto resolutivo debidamente visado en señal de conformidad.
- 4.3 Se recomienda que el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva sea elevado a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad a fin que, de estimarse conveniente, sea suscrito.

Es todo por cuanto informo a su despacho.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

KATIA MARIA DEL CARMEN NÚÑEZ MARISCAL
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
NÚÑEZ MARISCAL Katia
María Del Carmen FAJ
20802114091 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2022 16:39:37-0500



*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

INFORME N° 00249-2022-ARCC/GG/OA-URH

A : **NELLY FONSECA HIDALGO**
Jefa de la Oficina de Administración

De : **SEGUNDO CHAVEZ FIGUEROA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Término de designación

Fecha : Lima, 12 de julio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1. Conforme las coordinaciones realizadas con la Dirección Ejecutiva, se solicita evaluar el término de la designación de la señora Lidia Saccatoma Tinco en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral.
- 2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones (DOF) a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la ARCC.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba como Anexo I el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, en el cual se determina que el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva es considerado de libre designación y remoción, según el citado instrumento de gestión.
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueba como el Clasificador de Puestos de la ARCC, en el cual se determinan los requisitos mínimos para el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva.
- 2.5 Mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG, la Gerencia General aprobó el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles (RIS) de la ARCC.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

III. ANÁLISIS:

Respecto al término de la designación

- 3.1 De conformidad con la información recabada, se advierte que la señora Lidia Saccatoma Tinco fue designada en el puesto de libre designación y remoción como Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00050-2022-ARCC/DE, bajo el régimen laboral de la actividad privada.
- 3.2 Conforme las coordinaciones realizadas con la Dirección Ejecutiva, se solicita evaluar el término de la designación de la señora Lidia Saccatoma Tinco en el cargo de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC.
- 3.3 Al respecto y teniendo como referencia lo indicado en el Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC e Informe Técnico N° 1867-2018-SERVIR/GPGSC, cabe señalar que la contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen laboral privado, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en ella (confianza), la cual es otorgada por decisión exclusiva del empleador.
- 3.4 La contratación o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza está exenta de las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el régimen laboral privado.
- 3.5 El retiro de la confianza en el régimen laboral privado traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por resolución.
- 3.6 En ese sentido y estando a las coordinaciones previas efectuadas e instrucciones superiores dispuestas, corresponde evaluar y disponer a la Dirección Ejecutiva, de considerarlo conveniente, el término de la designación de la señora Lidia Saccatoma Tinco en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, considerándose como su último día el 12 de julio de 2022, a través del acto resolutorio correspondiente, de conformidad con su función establecida en el literal o) del artículo 11 del DOF de la ARCC.

Respecto a la entrega de cargo

- 3.7 Por otro lado, como consecuencia del término de la citada designación, corresponde a la señora Lidia Saccatoma Tinco efectuar la entrega de cargo conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG “Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG, modificado por Resolución de Gerencia General N° 045-2021-ARCC/GG.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3.8 Por lo tanto, se concluye que la desvinculación de la citada servidora trae consigo el deber antes detallado.

IV. CONCLUSIÓN

4.1 Resulta viable dar término a la designación de la señora Lidia Saccatoma Tinco, al puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la ARCC, considerándose como su último día el 12 de julio de 2022.

V. RECOMENDACION:

En ese sentido, se sugiere derivar el presente expediente **Oficina de Administración**, previa revisión y aprobación, para continuar el trámite correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Henry Abanto Alva
Especialista III Legal
Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Vista la propuesta de informe que antecede, expreso mi conformidad en todos sus extremos y lo hago mío, conforme a mi competencia, disponiendo la continuación del trámite correspondiente.

Lima, 12 de julio de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Segundo Chávez Figueroa
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
ABANTO ALVA Henry Frank
FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/07/2022 12:46:07-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Segundo
Victoriano FAU 20602114091 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/07/2022 12:51:40-0500



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 282-2021-PCM

Modifícase el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 282-2021-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12.- Período de vigencia

El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 24 de julio de 2022”

Artículo 2.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2070897-1

Designan Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00049-2022-ARCC/DE

Lima, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Memorando N° 00298-2022-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00160-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 9736-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00495-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesor (a) III de la Dirección Ejecutiva, que es considerado de confianza;

Que, considerándose vacante el puesto de Asesor (a) III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir del 26 de mayo de 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señora Ana Isabel Domínguez del Águila, a partir del 26 de mayo de 2022, en el puesto de confianza de Asesora III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERT LÓPEZ LÓPEZ

Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

2070983-1

Designan Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00050-2022-ARCC/DE

Lima, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Memorando N° 00301-2022-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00160-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 09736-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00495-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, que es considerado de directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, considerándose vacante el puesto de Jefe de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



El Peruano / Jueves 26 de mayo de 2022

NORMAS LEGALES**7**

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir del 26 de mayo de 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:**Artículo 1. Designación**

Designar a la señora Lidia Saccatoma Tinco, a partir del 26 de mayo de 2022, en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERT LÓPEZ LÓPEZ
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

2070983-2

Designan Asesor III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 00052-2022-ARCC/DE**

Lima, 25 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 00299-2022-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00161-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 09737-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00496-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de

Asesor (a) III de la Dirección Ejecutiva, que es considerado de confianza;

Que, considerándose vacante el puesto de Asesor (a) III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir del 26 de mayo de 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:**Artículo 1. Designación**

Designar al señor Jorge Félix Rengifo Herrera, a partir del 26 de mayo de 2022, en el puesto de confianza de Asesor III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERT LÓPEZ LÓPEZ
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

2070975-1

Designan Asesor III de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 00054-2022-ARCC/DE**

Lima, 25 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 00302-2022-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00162-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 09738-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00497-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador